ACTA Nº 674

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día catorce de julio de mil novecientos setenta, se reunen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Supe-/ rior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Natalio / Heredia, los señores Ministros doctores Manuel Osvaldo Hernández, Carlos Roberto Soriano y Pedro Adalberto Cabral; encontrándose ausente con licencia el señor Ministro doctor Salvador // Hermes Martinez, para considerar, PRIMERO. Enriqueta Pérez de Tapia, Oficial de Despacho del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral nº 3 solicita licencia por maternidad (Nota nº 1371/70-Sec.Adm.). Vista la nota de referencia, certificado de nacimiento que se acompaña y lo dispuesto por el Artículo 29° -segunda parte- del Decreto nº 869/61, ACORDARON: / conceder la licencia solicitada estableciéndose que la misma fenece el día 19 del corriente. SEGUNDO. Resolución de Presidencia prorrogando hasta el día 10 del corriente la licencia concedida al señor Fiscal doctor Hector Abel Arganaráz (Nota no 1369/70-Sec. Adm.) .- ACORDARON: ratificar lo dispuesto por Presidencia. TERCERO. Nota nº 738/70 del Ministerio de Cobierno con la que remite Decreto nº 1153/70 del Poder Ejecutivo de la Provincia -s/designación de un representante del Foder Judicial para integrar la comisión que tendrá a su cargo el estudio del proyecto de modificación de la Ley 4 (Nota nº 1373/70-Sec. Adm.). Vista la nota y el Decreto de referencia y advirtiéndose que mientras los considerandos del mismo se refieren a los abusos del Personal en el usufruto de las licencias reglamen-/ tadas per el Decreto nº 869/61; la parte dispositiva alude a / la modificación de la Ley 4 (Estatuto para el Personal Civil / de la Administración Fública Provincial), ACORDARON: pedir al Poder Ejecutivo aclare los términos del Decreto nº 1153/70 en el sentido de que si lo que se va a reformar es la Ley 4 o el Régimen de Licencias, a los fines de considerar la invitación

//formulada.CUARTO.Nota remitida por el Instituto Privado de Derecho Procesal de La Provincia-s/consideración de la nueva legislación procesal introducida en la Provincia en los fueros civil, comercial y administrativo (Ley nº 424). Vista la nota mencionada, ACORDARON: tenerla presente y archivarla, acusando recibo de la misma. QUINTO. Doctor Carlos Roberto Soriano -Ministro- eleva solicitud de traslado de la Secretaria / Privada Estanislada Antonia Gayoso de Brizuela (Nota nº 1381/ 70-Sec. Adm.). Vista la nota precedente, las razones expuestas por la señora Estanislada Antonia Gayoso de Brizuela, la existencia de cargos vacantes y la propuesta verbal del Sr. Ministro Dr. Carlos Roberto Soriano, ACORDARON: 10) Designar por traslado a partir del día lo de agosto próximo a la Secretaria / Privada Sra. Estanislada Antonia Gayoso de Brizuela como Oficial de Despacho, quien prestará servicios en la oficina que por Presidencia se disponga, sin perjuicio de que si poste-/ riormente se crearan los Juzgados previstos en el Presupuesto aún cuando éstos tengan su asiento fuera de la capital, pueda ser destinada a los mismos. 2º) Designar a partir de la misma fecha al señor Raúl Flecha. actual Auxiliar 5º del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral nº 2, como Secretario Privado del Sr. Ministro Dr. Carlos Roberto Soriano. 3º) Ambos prestarán juramento de ley el 31 del corriente. SEXTO. Modificación de crédito de las partidas parciales de la jurisdicción 7. Visto que determinadas partidas del Presupuesto del Poder Judicial se encuentran agotadas, ACORDARON: destinar el saldo de PESOS SIETE MIL, de crédito adicional para refuerzo de la Partida Principal "Erogaciones Corrientes" en un todo de acuerdo a la planilla anexa que forma parte del / presente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se / comunicase y registrase.

MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

CARLOS ROBERTO SORIANO

PEDRO KDALBERTO CABRAL

LIO HEREDIA

-	Dona	4 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	Company of	
- 1	-0.70.7	2, 2	O There	o o o o o o o o o o o o o o o o o o o	oredito Actual
		EROGACIONES CORRIENTES:	46.000	+ 7.000	53.000
	n i	BIENES	46.000	4 7.000	53.000
•		4	8,500	to the same	8,500
4	See 1	Productos de minería, petróleo y sus derivados	9.000	ad the	000.6
-	00. 1	Textiles y confecciones	3,700	+ 500	4.200
	eri i	Madera, corcho y sus manufacturas	40.00300	of the second se	10.00.300
		Papel, carton e impresos	11.000	+ 4.000	15.000
	9	Productos químicos y medicinales	1.000	+ 500	1.500
	8	Cueros, plasticos, cauche y sus derivados	4.500	+ 1.000	5.500
	6	Piedras, vidrios y cerámicas	1.500		1.500
	10	Metales comunes y sus manufacturas	9.500	+ 1.000	7.500
	1	SERVICIOS:	59.800	Liver St.	59.800
	H	Electricidad, gas y agua	13,500		13,500
	2	Transporte y almecenaje	217, 50,600	1	217.8 600
	3	Pasajes	500		500
	4	Comunicaciones	2.000	in the same of the	5.000
	5	Honorarios y retribuciones a terceros	14.000	Formosa, I'da 1074	14.000
	9	Publicidad y propaganda	2,000		2,000
ay in	7	Seguros y comisiones	500		500
	00	Alquileres	17.000	" Intelled or	17.000
6	10	Viatico y movilidad	4.000	I man	4.000
	11	Cortesia y homenaje	2.000	The state of the s	2.000
	12	Premios y condecoraciones	20	THE CHANGE THE PROPERTY OF THE	50
	13	Multas e indemnizaciones	20		25
		Otros	009		009
			No castalant of the state of		***************************************
		+			///////////////////////////////////////
	1	NATALIO HEREDIA	ONGES /	ADALBERTO CARRAL	
	n	PREBILITY OSVALDO HERNANDEZ	ANDEZ		000
		The constant	PEDE ANIBERTO CARRA		

MANUEL OSVALDO HERNANDEZ
PEDRO ADALBERTO CABRAL

CARLOS ROBERTO SORIAND